

Departamento del Valle
del Cauca



Gobernación
NIT. 890399029-5

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN No. 1.410-59-9.2-0033 DE FECHA 17 de agosto
de 2020.**

OTROSÍ No. 0033-1-NOV-13-2020 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 DE FECHA 17 de agosto de
2020.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA
DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

NIT.: 890399029-5.

CONTRATISTA: OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ ✓

CEDULA: 16.457.665 de Yumbo (V)

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL
PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE
ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN
VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA".

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$ 22.000.000)
MCTE.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios
Profesionales será hasta el 30 de noviembre de 2020.

CDP No.: 5500001802 de 15 de agosto de 2020

Entre los suscritos a saber WALTER CAMILO MURCIA LOZANO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 6.228.009 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0009 del primero (01) de enero de 2020, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Yumbo (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.665 de Yumbo (V), quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 de fecha 17 de agosto de 2020, con fundamento en la ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN No. 1.410-59-9.2-0033 DE FECHA 17 de agosto
de 2020.**

0033-1-NOV-13-2020-

2° de la ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de agosto de 2020, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana suscribió contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033, con OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.457.665 de Yumbo (V), el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"..
2. Que, el día 20 de agosto de 2020 se expidió el registro presupuestal de compromiso al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033.
3. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 20 de agosto de 2020 el contratista OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ y el Supervisor del contrato designado por el Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033, dando como fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de noviembre de 2020.
4. Que, el supervisor del contrato, mediante justificación del 5 de noviembre del 2020, en razón de la necesidad del servicio que persiste en ella, requiere del apoyo del Contratista para continuar con sus actividades que se adelantan a la fecha para la continuidad del correcto funcionamiento de la dependencia en el mes de diciembre del 2020, por lo cual se solicita prorrogar el plazo de ejecución y el valor del contrato inicial.
5. Que, en la necesidad referida en el numeral anterior, se solicitó modificar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, lo cual implica adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) MCTE, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato y para que la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana siga desarrollando de la mejor forma su quehacer público.
6. Que, se requiere incorporar el rubro presupuestal Item 1, 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/02: FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/Establecer la asiste, CDP 5500002160 de 05 de noviembre de 2020, a este contrato, para lograr cumplir con la obligación.

Departamento del Valle
del Cauca



Gobernación
NIT. 890399029-5

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN No. 1.410-59-9.2-0033 DE FECHA 17 de agosto
de 2020.**

0033-1-NOV-13-2020

CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/Establecer la asiste, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002160 de fecha de 05 de noviembre de 2020, por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 176.500.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2020.

CUARTA: La presente modificación hace parte del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020, que no se modifican mediante la presente Otrosí.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la aprobación por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II

SEPTIMA. PUBLICIDAD: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana publicara el presente Otrosí en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Juan Carlos Guerra Lara – Contratista, Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana. 
Reviso: Libia Galeano Roche – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión. 



**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN No. 1.410-59-9.2-0033 DE FECHA 17 de agosto
de 2020.**

0033-1-NOV-13-2020

7. Que, conforme a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.
8. Que las partes de común acuerdo deciden realizar la siguiente modificación al Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020 con fundamento en lo dispuesto la Ley 80 de 1993.
9. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar las modificaciones.

Las partes celebran el presente Otrosí al contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDA: ADICIONAR al Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020, el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) MCTE, y modificar la CLÁUSULA SEPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO así:

CLAUSULA SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.500.000) M/CTE, el cual se pagará en cinco cuotas (5), cada una por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) MCTE, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007."

TERCERA: INCORPORAR A LA CLÁUSULA SEXTA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Incorpórese el rubro presupuestal ítem 1, 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/02: FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA

LOS SUSCRITOS, SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el Otrosí del contrato No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020 de: OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número: 16.457.665 de Yumbo (V), para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI43-101204 "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Nombre del contratista	OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ ✓
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) MCTE. ✓
Plazo	30 de diciembre de 2020

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones

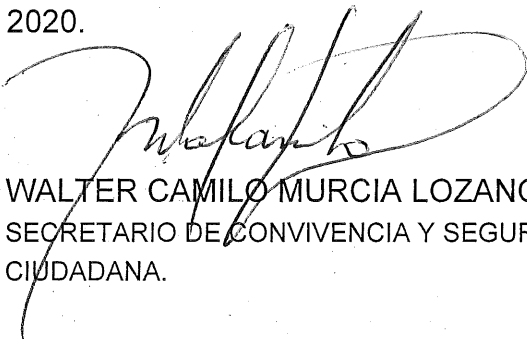
administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

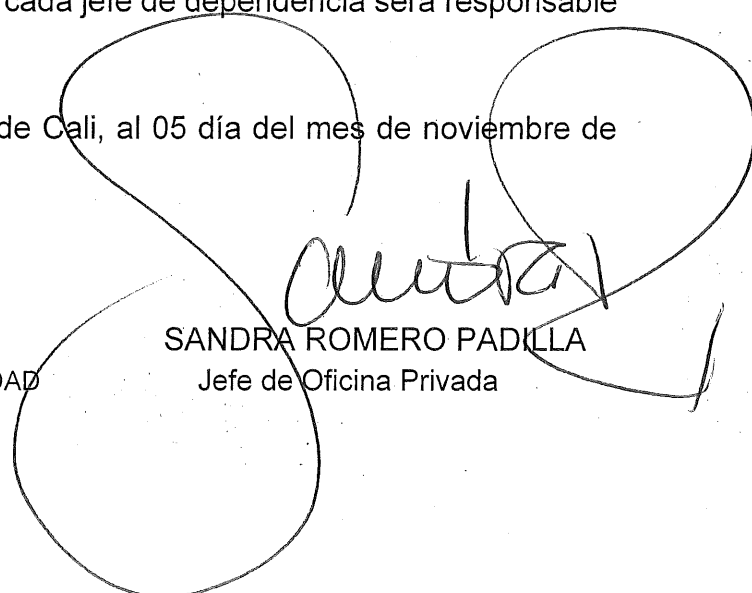
En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, al 05 día del mes de noviembre de 2020.



WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA.



SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada



1.410-59-9.2-

Santiago de Cali, noviembre 05 de 2020

ASUNTO: Justificación de Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-59-9.2-0033 de fecha del 17 de agosto de 2020.

CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
CONTRATISTA	OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR CONTRATO.	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$ 22.000.000) MCTE.
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 30 de noviembre de 2020

En mi calidad de secretario y supervisor del contrato referenciado en el asunto, me permito presentar la siguiente justificación del otrosí al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 con OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de agosto de 2020, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana suscribió contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033, con OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.457.665 de Yumbo (V), el cual tiene por objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"..
2. Que, el día 20 de agosto de 2020 se expidió el registro presupuestal de compromiso al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033.
3. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 20 de agosto de 2020 el contratista OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ y el Supervisor del contrato designado por el Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-



59-9.2-0033, dando como fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de noviembre de 2020.

Conforme a las consideraciones antes mencionadas y teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato y el valor del mismo, en razón de la necesidad del servicio que persiste en la Secretaría, requiere del apoyo del Contratista para continuar con sus actividades que se adelantan a la fecha para la continuidad del correcto funcionamiento de la dependencia en el mes de diciembre del 2020, por lo cual se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, lo cual implica adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) MCTE, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato y para que la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana siga desarrollando de la mejor forma su quehacer público.

Se requiere incorporar el rubro presupuestal Item 1, 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/02: FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/Establecer la asiste, CDP 5500002160 de 05 de noviembre de 2020, al contrato, para lograr cumplir con la obligación.

Con el fin de dar aplicación a los principio constitucionales y legales que rigen la contratación pública, se hace necesario adelantar el proceso de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020 con OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ.

Atentamente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Camilo Andrés Ruiz Ruiz – Abogado Contratista – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana. *CR*



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número 5500002160
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 05:11.2020
Página 1 de 2

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) CON EL FIN DE FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO, SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES (31) POR VALOR DE \$ 139.500.000 Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (18) POR VALOR DE \$ 37.000.000. CONTRATOS DE P.S. PROFESIONALES Y TECNICOS

Item: 1 Valor: 139.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/02: FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/Establecer la asiste

Proyecto: PI43-101204 Generación de estrategias de seguridad y

Elemento PEP: PI43-101204/1/1/02/02

Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el departamento.

Posicion Presupuestaria: 2-310003101204

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UNVALLE SEGURO DEPARTAMNETO DEL VALLE DE CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 2 Valor: 37.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/02: FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/Establecer la asiste

Proyecto: PI43-101204 Generación de estrategias de seguridad y

Elemento PEP: PI43-101204/1/1/02/02

Establecer la asistencia administrativa, financiera, jurídica y técnica para planeación de las estrategias en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el departamento.

Posicion Presupuestaria: 2-310003101204

ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UNVALLE SEGURO DEPARTAMNETO DEL VALLE DE

Importe Total: La Suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Valor: 176.500.000 COP

Solicitado por:

WALTER CAMILO MURCIA
LOZANO

Elaborado por:

BRYAN STEVEN CRUZ BONILLA

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número 5500002160
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 05.11.2020
Página 2 de 2

Descripción: A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) CON EL FIN DE FORTALECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA PLANEACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO, SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES (31) POR VALOR DE \$ 139.500.000 Y DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN (18) POR VALOR DE \$ 37.000.000. CONTRATOS DE P.S. PROFESIONALES Y TECNICOS

CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507050802

Importe Total: La Suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 176.500.000 COP

Solicitado por:
WALTER CAMILO MURCIA
LOZANO

Elaborado por:
BRYAN STEVEN CRUZ BONILLA

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

CONSULTA EN SAP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SOLICITUD CDP

SADE: 549299

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - 1143

CDP: 5500002160

Datos objeto control: Valores anuales

Entidad CP
Ejercicio
Ledger CDD

GVAL (COP)
2020
91

Fondo
Centro gestor
Pos.presup.
Área funcional

1-1035
1143
2-310003101204
4330304030020000

Jerarquía de objetos de control: Dirección de presupuesto - Dirección de contabilidad		Importe p. disp.	Importe asign.	Importe disp.
✓ <Valores proyecto presup.(todos)>		1.201.750.000	758.600.000	443.150.000
✓ PI43-101204/1/1/02/02		1.201.750.000	758.600.000	443.150.000
✓ PI43101204110202		0	0	0
• 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43101204110202		0	0	0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CONCEPTO JURIDICO	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 3

T.R.D No. 1.410-59-9.2

Santiago de Cali, 05 noviembre de 2020.

Doctor:
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Valle del Cauca
Presente

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020.

En atención al asunto de la referencia se procede a emitir concepto al proyecto de Otrosí, contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020, cuyo objeto es:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 17 de agosto de 2020, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana suscribió contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033**, con **OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.457.665 de Yumbo (V), el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**..
2. Que, el día 20 de agosto de 2020 se expidió el registro presupuestal de compromiso al contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033**.
3. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 20 de agosto de 2020 el contratista **OSCAR WILFRAN JIMENEZ LOPEZ** y el Supervisor del contrato designado por el Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CONCEPTO JURIDICO	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 3

T.R.D No. 1.410-59-9.2

ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033, dando como fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de noviembre de 2020.

4. Que, el supervisor del contrato, mediante justificación del 05 de noviembre del 2020, en razón de la necesidad del servicio que persiste en ella, requiere del apoyo del Contratista para continuar con sus actividades que se adelantan a la fecha para la continuidad del correcto funcionamiento de la dependencia en el mes de diciembre del 2020, por lo cual se solicita prorrogar el plazo de ejecución y el valor del contrato inicial.
5. Que, en la necesidad referida en el numeral anterior, se solicitó modificar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, lo cual implica adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 5.500.000) MCTE, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato y para que la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana siga desarrollando de la mejor forma su quehacer público.
6. Que, se requiere incorporar el rubro presupuestal Item 1, 1-1035/1143/2-310003101204/4330304030020000/PI43-101204/1/1/02/02: FDO SEG. Y CONVIVEN/SRIA CONVIVENC Y SEG/GENERACION DE/Convivencia y Seguridad C/Establecer la asiste, CDP 5500002160 de 05 de noviembre de 2020, a este contrato, para lograr cumplir con la obligación.
7. Que, conforme a la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.
8. Que las partes de común acuerdo deciden realizar la siguiente modificación al Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020 con fundamento en lo dispuesto la Ley 80 de 1993.
9. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar las modificaciones.

CONCEPTO:

La autonomía de la voluntad de las partes que rige la contratación permite introducir modificaciones a los contratos, en cuanto no afecten sus elementos esenciales, en este sentido es procedente celebrar prórrogas al contrato, antes de su vencimiento, teniendo en cuenta que la contratación estatal responde al cumplimiento de los fines

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p> <p>CONCEPTO JURIDICO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-23</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 3 de 3</p>
---	---	---

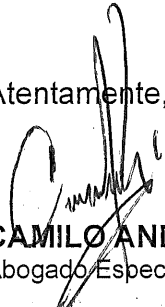
T.R.D No. 1.410-59-9.2

del estado, en virtud de este mandato, es procedente modificar el contrato respecto de este elemento, es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.

En este orden de ideas y previo análisis de la documentación aportada, se conceptúa que es procedente la celebración del Otrosí, incorporar un rubro presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal, modificar el plazo, valor y forma de pago del contrato, para hacer parte integral del Contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.410-59-9.2-0033 del 17 de agosto de 2020, la cual tiene su fundamento en el ordenamiento constitucional y legal, como consecuencia de ello se remite el proyecto en mención para firma del ordenador del gasto, una vez firmado se remitirá para la numeración correspondiente.

La presente respuesta tiene naturaleza de concepto jurídico, constituye un criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 de la Constitución Política, 26 del Código Civil y al tenor del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,


CAMILO ANDRES RUIZ RUIZ

Abogado Especializado – Contratista- Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

